CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 16:32:16
Recibo No. AB26175795
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175795DF313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S.
Nit: 830137539 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01357444
Fecha de matrícula:	19 de marzo de 2004
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 110 9 25 Oficina 712
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@itac.co
Teléfono comercial 1:	6016755814
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 110 9 25 Oficina 712
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@itac.co
Teléfono para notificación 1:	6016755814
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 16:32:16
Recibo No. AB26175795
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175795DF313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000867 del 15 de marzo de 2004 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2004, con el No. 00925854 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IT APPLICATIONS CONSULTING S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0003737 del 30 de septiembre de 2004 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2004, con el No. 00957278 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IT APPLICATIONS CONSULTING S A a ITAC IT APPLICATIONS CONSULTING S A.

Por Acta No. 131 del 9 de agosto de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022, con el No. 02872909 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ITAC IT APPLICATIONS CONSULTING S A a ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S..

Por Acta No. 131 del 09 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionista , inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Agosto de 2022 , con el No. 02872909 del Libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad, comercial o civil.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 16:32:16
Recibo No. AB26175795
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175795DF313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

lícita tanto en Colombia como en el extranjero y en especial, pero sin limitarse a las siguientes actividades. A. Las actividades relacionadas con el análisis, el diseño y la programación de sistemas listos para ser utilizados. Por lo general esto supone el análisis de las necesidades y los problemas de los usuarios, con miras a determinar la solución más económica, y la prestación de los programas necesarios para lograr esa solución. Elaboración de programas con arreglo a las instrucciones de los usuarios. Concretamente, estas actividades comprenden la formulación, la producción y el suministro de programas encargados por los usuarios, incluida la documentación pertinente, y de programas lícitos para ser utilizados (programas comerciales) o de fácil confección. B. Los servicios de consultores en tipos y configuraciones de los equipos de informática, con o sin aplicación de los correspondientes programas de informática, Por lo general. los servicios de los consultores suponen el análisis de las necesidades y los problemas de los usuarios y la presentación a estos de la solución más apropiada. C. El alquiler de todo tipo de maquinaria y equipos de oficina, tales como: Máquinas de producción, máquinas de escribir y procesadoras de textos: máquinas de contabilidad, como calculadoras electrónicas, cajas registradoras y otras máquinas provistas de dispositivos de cálculo: y equipo de informática, como computadoras digitales, analógicas e híbridas, unidades centrales de procesamiento, unidades periféricas y lectoras magnéticas y ópticas, sin operarios ni servicios administrativos. D. Impartir educación informal que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académica o laboralmente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal. Se incluye además toda la instrucción impartida mediante programas de radio, televisión y por correspondencia. La instrucción puede abarcar tanto generales como profesionales. E. La compra, venta, alquiler, transformación. Permuta, distribución, promoción, representación, intermediación, explotación o mercadeo de bienes raíces o de toda clase de bienes y servicios. F. La realización de contratos de participación empresarial con firmas nacionales o extranjeras. G. La inversión de dinero en la adquisición de derechos o acciones en sociedades. bonos, títulos inmobiliarios, derechos u otros papeles de inversión. en entidades públicas. privadas o mixtas en toda clase de instrumentos negociables, documentos civiles o comerciales a fin de obtener rentabilidad de ellos. Para el desarrollo del objeto social de la sociedad podrá: 1.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 16:32:16
Recibo No. AB26175795
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175795DF313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, modificarlos, reformarlos. tenerlos, venderlos o grabarlos. 2. Hacer operaciones bancarias, de crédito y financieras en general ejecutar todos los actos financieros y crediticios necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 3. Participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas. 4. Intervenir como asociadas en la constitución de sociedades por cualquier naturaleza excepto aquellas en las que haya de participar como socio gestor o colectivo o adquirir cuotas o acciones en sociedades ya constituidas o ingresar nueva socia o accionista. haciendo aportes en dinero, especie o servicios a empresas que persigan fines similares. 5. Fusionarse con otras sociedades o absorberlas. 6. En general, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines sociales, derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales. contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. PARÁGRAFO ÚNICO: En general la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos que estén directamente relacionados con el objeto social principal, los que tengan como finalidad ejercer y cumplir las obligaciones que legal o contractualmente se deriven de la existencia de la sociedad o que sean afines o complementarios al mismo, pues la anterior numeración no es taxativa. sino enunciativa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 16:32:16
Recibo No. AB26175795
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175795DF313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un (1) Representante Legal. y un (1) Suplente del Representante Legal, que actuará únicamente en sus faltas o ausencias absolutas o temporales. no obstante lo anterior, no estará obligados a acreditar o justificar las fallas o ausencia mencionadas. El Representante Legal y el Suplente (en adelante -los Representantes Legales') tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales ejercerán todas las funciones propias de representación legal de la sociedad y en especial las siguientes: Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. (ii) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y/o extraordinarias. (iii) Presentar un informe de gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el Balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. (iv) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. (v) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. (vi) Enajenar a cualquier título los bienes raíces o muebles de la sociedad, hipotecar los primeros y dar en prenda los segundos. (vii) Alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino. (viii) Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. (ix) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. (x) Designar a los administradores de las sucursales y agencias de la sociedad. (xi) Elaborar para todas y cada una de las áreas y someter a la aprobación de la Asamblea General de

Accionistas. los proyectos de planes, programas, reglamentos y políticas generales de la compañía. (xii) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. (xiii) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. (xiv) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular: y (xv) Ejercer las demás funciones que le delegue la Ley y/o la Asamblea de Accionistas. PARÁGRAFO. Limitación de facultades a los representantes legales: Los representantes legales podrán celebrar y/o suscribir cualquier acto o contrato hasta un límite de MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1000) SMMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 131 del 9 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 02872909 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Javier Humberto Galindo Ortegon	C.C. No. 79793227

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Representante Legal	Julieta Delgado Martinez	C.C. No. 52427817

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado No. 093 del 31 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2017 con el No. 02244292 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 16:32:16
Recibo No. AB26175795
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175795DF313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PEÑALOSA CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 860351723 2

Por Documento Privado del 12 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2024 con el No. 03148108 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Walter Vasquez Martinez	C.C. No. 1010175634 T.P. No. T-175309

Por Documento Privado del 16 de abril de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2026 con el No. 03370986 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Andrea Rodriguez Quintero	C.C. No. 1023907327 T.P. No. 296245-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003737 del 30 de septiembre de 2004 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00957278 del 12 de octubre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002939 del 28 de agosto de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01083011 del 5 de octubre de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 28 de agosto de 2006 de la Revisor Fiscal	01087003 del 26 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001970 del 14 de julio de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá	01152862 del 24 de agosto de 2007 del Libro IX

D.C.	
E. P. No. 3483 del 23 de diciembre de 2009 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01361559 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1220 del 17 de mayo de 2011 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01483317 del 30 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3258 del 22 de diciembre de 2015 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	02049980 del 30 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 131 del 9 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02872909 del 29 de agosto de 2022 del Libro IX
Acta No. 136 del 27 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02922827 del 18 de enero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 16:32:16
Recibo No. AB26175795
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175795DF313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.644.561.775
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de marzo de 2004. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 16:32:16
Recibo No. AB26175795
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175795DF313

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.